

**14361** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 55/1995, de 6 de marzo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 31 de marzo de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 55, de 6 de marzo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 31 de marzo de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 26, segunda columna, segundo párrafo, línea 7, donde dice: «el propio [art. 53 e) y]», debe decir: «el propio órgano que hubiese de resolverlo [art. 53 e) y]».

**14362** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 59/1995, de 17 de marzo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 98, de 25 de abril de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 59, de 17 de marzo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 98, de 25 de abril de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, segundo párrafo, línea 2, donde dice: «Presidente; don Luis López Guerra, don Fernando García-Mon y», debe decir: «Presidente, don Fernando García Mon y».

Idem., línea 5, donde dice: «Díaz Eimil, don José Gabaldón López, don Alvaro Rodríguez Bereijo, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de», debe decir: «Díaz Eimil, don Alvaro Rodríguez Bereijo, don Vicente Gimeno Sendra, don José Gabaldón López, don Rafael de».

**14363** *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 60/1995, de 17 de marzo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 98, de 25 de abril de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 60, de 17 de marzo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 98, de 25 de abril de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, cuarto párrafo, línea 7, donde dice: «art. 789.5.º de la L.E.Crim.», debe decir: «art. 789.5.5 de la L.E.Crim.».

En la página 14, primera columna, quinto párrafo, línea 4, donde dice: «interno el 31 de diciembre de 1990», debe decir: «interno el 30 de noviembre de 1990».